



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

Consecutivo:	CPS-GL-2026-001	
Fecha:	Agosto 2026	
Al Señor alcalde Municipal de Sogamoso	Remite:	Gerencia de Liquidación
1	Descripción de la necesidad:	
Que el Municipio de Sogamoso (Boyacá), basado en el artículo 40 del Plan de Desarrollo 2024 – 2027: SOGAMOSO SOSTENIBLE, CONSOLIDANDO UNA CIUDAD-REGIÓN ESTRATÉGICA, contenido en el Acuerdo No. 008 de 2024, inició el proceso de rediseño, para armonizar y modernizar la administración pública local, afinar la estructura y funciones actuales, con las necesidades que generen pertinencia y a la postre eficacia en la función pública, al tiempo que, garantizará el cumplimiento de órdenes u obligaciones superiores, para la sincronía de la estructura administrativa. Que el artículo 38 del Decreto 608 de 2024, estableció: SUPRESIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DE REFORMA URBANA DE SOGAMOSO –FONVISOG-: Suprímase el Instituto Fondo de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Sogamoso –FONVISOG-, creado con el Acuerdo Municipal No. 011 del tres (3) de marzo de 2000, adscrito a la Secretaría de Infraestructura y Valorización. En consecuencia, ordénese su liquidación, etapa que será regulada y desarrollada mediante decreto posterior, que contendrá todos los detalles y pormenores del proceso, en los términos de lo normado en el Decreto Ley 254 de 2000 y en la Ley 1105 de 2006, o disposiciones que les complementen, modifiquen o reemplacen y utilizará, para todos los efectos, la denominación INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DE REFORMA URBANA DE SOGAMOSO –FONVISOG- EN LIQUIDACIÓN. Que mediante el Decreto No. 082 de 2025, se resolvió ratificar la supresión del Instituto Fondo de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Sogamoso - FONVISOG y se dictan otras disposiciones. Que el Decreto 273 de 2025 “Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario” señalando en su artículo primero nombramiento ordinario “Nombrar de carácter ordinario, a RAFAEL ALEXANDER ALBARRACIN PEREZ, (...) en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Gerente (Liquidador) Código 039 Sogamoso (...)”		



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

Que el proceso de liquidación del INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DE REFORMA URBANA DE SOGAMOSO –FONVISOG- EN LIQUIDACIÓN, se encuentra regulado por las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, normas que establecen el marco jurídico aplicable a la supresión y liquidación de entidades públicas, y determinan la obligación de realizar el inventario, avalúo, enajenación y disposición final de los activos que conforman el patrimonio de la entidad en liquidación.

Que, de acuerdo a la dinámica de los sistemas informáticos, las variables y ajustes de la normatividad y requerimientos de las diferentes entidades del estado tanto nacionales, departamentales y territoriales se hace necesario contratar el soporte y mantenimiento del software.

Que, la Entidad para cumplir con los principios fundamentales de eficacia y eficiencia, con el control Interno Contable según la Resolución No. 048 de 2004, y para cumplir con las normas como: Resolución No. 550 de 2005, Resoluciones No. 222 ,555 de 2006, 393 de 2007, Resolución No. 357 de 2008 de la CGN, Resolución No. 5544 de 2003 y Resolución 5993 de septiembre de 2008 de la Contraloría General de la Nación mediante el SCHIP, Resolución No. 2145 de 2006 del Ministerio de Protección Social para el manejo del Servicio Operativo de Información y Circular 009 de 2006 de la DIAN sobre Retenciones, Ley 1175 y 1176 de 2007 y Decreto 4473 de Dic 15 de 2006, sobre cartera de Impuestos, Ley 962 de 2005 y Decreto No. 3402 de 2007 sobre FUT, se obliga a asumir transformaciones sustanciales en los procesos gerenciales, técnicos, financieros y administrativos, mediante un proceso de modernización.

Es fundamental comprender que las entidades del Estado tienen el deber de comprometerse plenamente en la consecución de las metas establecidas por el Gobierno Nacional, alineándose con los objetivos generales de la "Estrategia de Gobierno en Línea" según lo establecido en el Decreto 2693 de 2012. Este enfoque se refleja en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2022-2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuya última actualización data del 23 de enero de 2023. Asimismo, estas entidades están obligadas a seguir directrices que garanticen el cumplimiento de los principios fundamentales de la administración consagrados en la Constitución Política, tales como eficacia, transparencia, responsabilidad, celeridad y participación, entre otros.

Por lo tanto, las entidades se ven en la necesidad de emprender transformaciones significativas en sus procesos tecnológicos de información y comunicaciones para lograr mejoras sustanciales en su gestión en áreas gerenciales, técnicas, financieras, tributarias y administrativas. Estas transformaciones se llevan a cabo a través de un proceso de modernización.

El propósito es mantener, dar continuidad y mejorar las inversiones realizadas por administración en lo que respecta a sus sistemas de información. Estos sistemas son la base fundamental para llevar a cabo un adecuado control financiero, de gestión y de resultado. Además, permitirán proporcionar una herramienta efectiva para la toma de decisiones relacionadas con la planificación financiera, administrativa y tributarios. Esto, a su vez, facilitará el cumplimiento de informes en los plazos



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

establecidos por los organismos de control, como la Contraloría General de la República, las Contralorías Departamentales, la Contaduría y la DIAN, con el fin de evitar sanciones económicas y legales tanto para la entidad como para sus directivos

Que, para realizar este proceso es indispensable la utilización de la tecnología informática mediante el uso de un soporte tecnológico (software), que cumpla con las expectativas y exigencias señaladas en la ley para la Entidad.

Que, la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es realizar la actualización del SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO para el INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DE REFORMA URBANA DE SOGAMOSO –FONVISOG- EN LIQUIDACIÓN., para el cumplimiento de los objetivos institucionales y administrativos, por lo que se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con los módulos contables que requiere la entidad FONVISOG y así lograr la culminación de la liquidación.

Que la entidad requiere garantizar la continuidad operativa, estabilidad, mantenimiento correctivo, soporte técnico y actualización del software contable denominado Sistema Administrativo Flash, actualmente utilizado para la gestión financiera y contable institucional, siendo este software quien tiene los derechos de autor del sistema financiero de la entidad.

Que el software es una herramienta esencial para el registro, procesamiento y generación de información financiera, presupuestal y contable de la entidad, permitiendo el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales y administrativas.

Que se requiere contratar para el software contable de la entidad, lo siguiente:

- Soporte técnico funcional y técnico.
- Actualizaciones normativas y tecnológicas.
- Ajustes menores requeridos por la operación.
- Mesa de ayuda y acompañamiento.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.

Que, la entidad FONVISOG, con el propósito de culminar el proceso de Liquidación, certificar la masa Liquidadora y dar cumplimiento al decreto 254 del 2000, modificado por la ley 1105 del 2006, requiere contratar la continuidad operativa, estabilidad, mantenimiento correctivo, soporte técnico y actualización del software contable.

2	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
---	---

2.1 Objeto del contrato:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

Prestación del servicio para la continuidad del soporte técnico, mantenimiento y actualización del sistema de información financiero, contable y presupuestal de FONVISOG en liquidación, requeridos para garantizar el proceso liquidatorio.

2.2 Alcance: La contratación contempla la renovación de la licencia del Sistema Administrativo Flash, garantizando su continuidad operativa para los procesos misionales de FONVISOG en Liquidación. Incluye actualizaciones, mantenimiento y soporte técnico especializado durante la vigencia del servicio.

2.3 Descripción Detallada De Las Actividades A Desarrollar: El contratista con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad realizará las actividades que se enumeran en el aparte de obligaciones generales y específicas del presente estudio.

3 Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Código	Descripción
43231601	Software de contabilidad

4 Obligaciones que debe asumir el contratista:

4.1. Generales

4.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.

4.1.2. Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (Cuando aplique).

4.1.3. Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.

4.1.4. Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para Persona Natural).

4.1.5. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

	compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).
4.1.6.	Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
4.1.7.	Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
4.1.8.	Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
4.1.9.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.
4.1.10.	Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual
4.1.11.	Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4.1.12.	Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)
4.1.13.	Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.
4.1.14.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato,



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

	confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
4.1.15.	Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen.
4.1.16.	Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.1.17.	Participar activamente en la implementación de las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti-trámites, Plan Anticorrupción y Atención
4.1.18.	Entregar a la terminación del contrato los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4.1.19.	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
4.1.20.	Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.
4.1.21.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión de Seguridad de la Información y cumplir con las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de la misma y sus sistemas de información físicos y digitales.
4.1.22.	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
4.2.	Especificas
4.2.1.	Realizar actualización y soporte del Software administrativo flash.
4.2.2.	Garantizar el Sistema de información contable financiera y presupuestal de la entidad.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

4.2.3.	Garantizar el soporte técnico, telefónico y virtual atendiendo dudas en el manejo de los módulos y el buen funcionamiento del software.
4.2.4.	Garantizar la calidad del servicio y las nueva versiones y actualizaciones. Los roles y privilegios y permisos de los usuarios en las aplicaciones son responsabilidad del cliente y serán asignados por el administrador del sistema.
4.2.5.	Presentar los informes técnicos sobre las actividades desarrolladas de acuerdo a las solicitudes del Supervisor y/o entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, con el fin de acreditar el cumplimiento del contrato.
4.2.6.	Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013-01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual. (Nota sugerida para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

4.3	Obligaciones de la Gerencia de Liquidación:
------------	--

- | |
|---|
| <p>4.3.1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales.</p> <p>4.3.2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.</p> <p>4.3.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato.</p> <p>4.3.4. Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.</p> <p>4.3.5. Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.</p> |
|---|



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

5	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:
5.1 Tipología del contrato: Prestación de Servicios	
5.2 Plazo del Contrato: El plazo para ejecutar el contrato es de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de iniciación.	
5.3 Lugar de ejecución: Municipio de Sogamoso.	
6	FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:
La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA, cuyo fundamento jurídico se expone a continuación: Sobre las modalidades de selección, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone que, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. Sobre ésta última, el numeral 4 del artículo en cita dispone, entre los casos de procedencia de contratación directa, la siguiente: “h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”, causal en virtud de la cual, se adelanta la presente modalidad de contratación directa. La causal antes mencionada se encuentra contenida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la Idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”. En ese orden de ideas y considerando que la causal invocada se encuentra dentro de las dispuestas en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección corresponde a una CONTRATACIÓN DIRECTA.	



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

7. Valor del Contrato:

De acuerdo con la necesidad de la Gerencia Liquidadora, (el valor estimado para esta clase de prestación de servicios) es por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000)

8**Forma de pago y requisitos:**

El municipio pagará el precio del contrato así:

FORMA DE PAGO: La Gerencia de Liquidación pagará el valor total del contrato, en único pago, una vez el contratista realice el cumplimiento total del contractual, previa suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, junto con el soporte de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar.

El valor será cancelado previa presentación del informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios.

Nota: De conformidad con el Estatuto de rentas, Acuerdo 024 de 2024, Municipal para el recaudo de estampillas, el Municipio descontará los valores correspondientes al momento de efectuar el pago.

9**Asuntos presupuestales:**

Información presupuestal: *

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	()
Origen de los recursos			
Presupuesto nacional/territorial			
Recursos de crédito			
Recursos propios			
Regalías			
S G P		0	
S G R			
Código BPIN			

Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	FUENTE DE RECURSO	Valor a imputar
DIS-2026000020	2.1.2.01.01.005.02.03.	Paquetes de Software	1.2.1.0.00	\$1.200.000
TOTAL				\$1.200.000

10 Plan Anual de Adquisiciones:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, de la gerencia de liquidación, correspondiente a la Empresa de Renovación e Infraestructura de Sogamoso, en Liquidación

43231601	Prestación del servicio para la continuidad del soporte técnico, mantenimiento y actualización del sistema de información financiero, contable y presu (...)	Agosto	Agosto	1 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	1.200.000 COP	1.200.000 COP	No	NA	forvisog en liquidacion	Boyacá - Sogamoso
----------	--	--------	--------	-----------	----------------------	------------------	---------------	---------------	----	----	-------------------------	-------------------

11 Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable

N/A

12. Factores de puntuación:

No aplica

13. Análisis del riesgo:

5	4	3	2	1	No
General	General	General	General	General	Clase
Interno	Externo	Interno \ Externo	Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Etapas
Tecnológico	Operacional	Regulatorio	Operacional	Operacional	Tipo



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Descripción
Perdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato. - Suspensión y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	2	3	2	Probabilidad
2	2	2	2	4	Impacto
4	4	4	5	6	Calificación Total
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Categoría
Contratista	Contratista	Contratista \ Contratante	Contratante	Contratista	¿A quién se le asigna?



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo.	El municipio debe elaborar estudios previos en donde establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
2	1	1	2	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	2	1	1	Impacto	
3	3	3	3	2	Valoración	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	Si	No	Si	Si	¿Afecta ejecución del contrato?	la del
Contratista	Supervisor	Contratista frente a riesgo externo/Contratante frente al riesgo interno	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha de inicio del contrato	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Etapas de creación de estudios previos	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Al finalizar el contrato	Fecha de terminación del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante de la información	Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originan	Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas mediante la validación de los informes de ejecución	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Mensual	Periodicidad	

8	7	6
General	General	General
Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

Operacional	Financiero	Operacional
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	Mora en el pago por parte de la entidad	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales
No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Sogamoso	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	Posibles demandas contra el contratante
2	1	1
2	3	2
4	4	3
Bajo	Bajo	Bajo
Municipio	Contratante	Contratista
Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos	Afiliación a ARL Riesgo No. por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Improbable	1	1
Insignificante	2	1
1	3	2
Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	No
Supervisor	Supervisor	Supervisor



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

Fecha inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha de terminación del contrato	Al finalizar el contrato
Revisiones informes de ejecución	Control, contabilidad y presupuesto	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente.
Según lo establecido en el contrato	Tiempo de ejecución del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual

6.2 Mitigación de Riesgo:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originó.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, a fin de determinar que el contratista realice el pago de los riesgos externos.
Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL con el riesgo asignado por la ARL, por parte del contratista y el pago del



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

	aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y puntos de control para cruzar la información.

14.

Garantías:

N/A

15.

Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano

SI ___ NO **X**

Si la respuesta es "Sí", entonces señalarlos en cuadro que se incorpora aquí.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-061 literal C, publicado por Colombia Compra eficiente, las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*. (Subrayas fuera de texto).

16.

Supervisor o interventor:

Se designa como supervisor a: **RAFAEL ALEXANDER ALBARRACÍN PÉREZ**, Gerente Liquidador. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

17.

Otros asuntos relevantes para el presente proceso:

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

18.	Documentos Adjuntos:
Estudios del sector	
CDP # DIS-2026000020	
Dos cotizaciones	

Atentamente,


RAFAEL ALEXANDER ALBARRACÍN PÉREZ
Gerente de Liquidación